DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11258
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19293
RADICADO IDIGER 2017ER20404
RADICADO IDIGER 2017ER21275

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2017	**HORA:**	2:00 pm y 12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Carrera 1 entre Calles 67 y 70	**ÁREA DIRECTA:**			500 m²	
SECTOR CATASTRAL:	Granada	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
UPZ:	90-Pardo Rubio	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	40	***NIÑOS*** 10
LOCALIDAD:	2-Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1	
CHIP:	----------	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-29058	

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El sector de la Carrera 1 entre Calles 67 y 70, localizado en la localidad de Chapinero, y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta cobertura de Amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura por inundación.

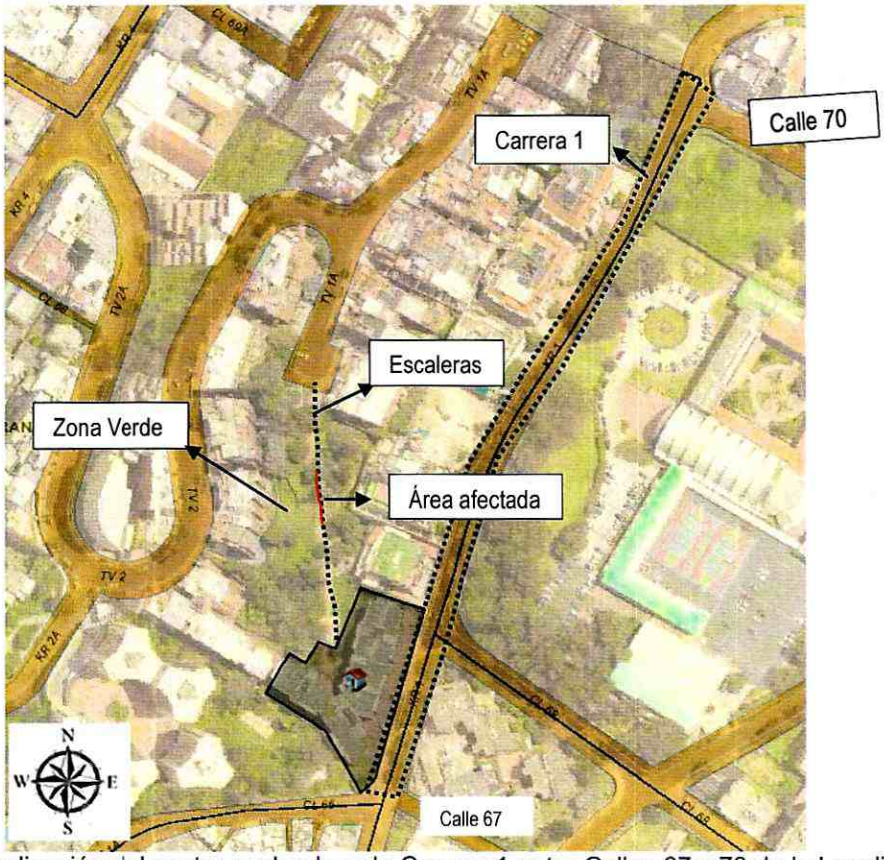

Figura 1. Localización del sector evaluado enla Carrera 1 entre Calles 67 y 70 de la Localidad de Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados de la referencia se realiza visita técnica por parte de personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, los días 20 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2017, encontrando una zona de pendiente alta, con vías de acceso pavimentadas, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan edificaciones de 8 a 10 niveles distribuidos por,

con edades de construcción entre los 20 y 5 años, en un sistema estructural en pórticos de concreto con placas de entrepiso en concreto.

En el radicado 2017ER19293, se hace mención a la vía de la Carrera 1 entre Calle 67 y 70. Realizando la verificación, se identifica una vía con longitud cercana a los 290 m y un ancho de 8 m aproximadamente, construida en pavimento flexible y pavimento rígido, donde se evidencian deformaciones, hundimientos y fracturas en diferentes sectores de la vía, sin que se evidencie condiciones de riesgo.

Los daños pueden estar asociados a la falta de mantenimiento y mejoramiento de la misma.



Foto 1: Vista de la carrera 1 entre Calle 67 y Calle 70, de la Localidad de Chapinero.



Foto 2: Se observan los daños sobre la vía de la Carrera 1 entre Calle 67 y Calle 70, de la Localidad de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Chapinero.



Foto 3: Se observan los daños sobre la vía de la carrera 1 entre Calle 67 y Calle 70, de la Localidad de Chapinero.

Posteriormente, se realiza contacto con la señora Sandra Jeannette Suarez administradora del Conjunto Residencial ubicado en la Carrera 1 N° 67-21, quien manifiesta que debido a los daños sobre la vía se están presentado filtraciones de agua al sótano de la edificación, por lo tanto, se realiza verificación encontrando lo siguiente:

En el predio de la Carrera 1 N° 67-21, se emplaza una edificación de 8 niveles y sótano en pórticos de concreto. Se evidencia que en el sótano, se presentan humedades en los muros perimetrales ubicados al costado oriental, asociado posiblemente a filtración de agua desde el exterior, sin embargo, dicha situación con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 4: Se observan los problemas de humedad evidenciados al interior del sótano de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 67-21, de la Localidad de Chapinero.

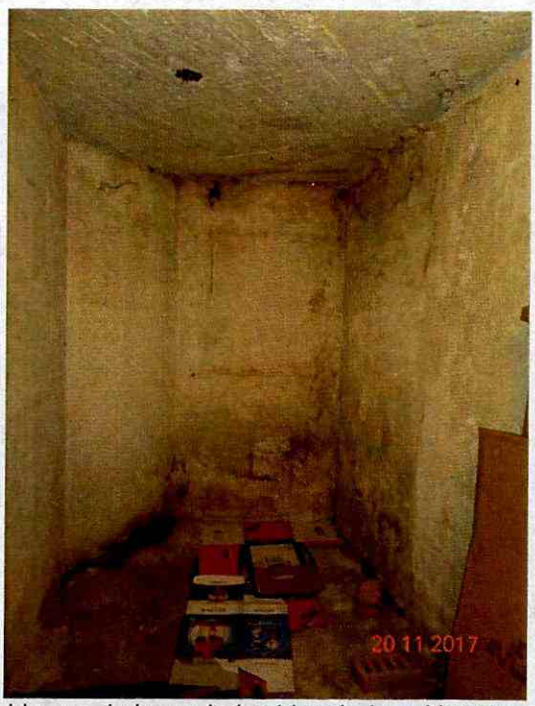

Foto 5: Se observan los problemas de humedad evidenciados al interior del sótano de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 67-21, de la Localidad de Chapinero.

Por otro, en atención a los radicados 2017ER20404 y 2017ER21275, se realiza una solicitud para verificar las escaleras de acceso que se ubican al costado occidental a los edificios que se ubican sobre la Carrera 1.

Al costado occidental del área evaluada, se ubica un talud de corte de pendiente aproximada a los 30°, donde no se evidencia movimientos en masa y/o deformaciones sobre el terreno.

Al costado sur del talud, fueron construidas unas escaleras en ladrillo, con un ancho aproximado a los 3 metros, con un muro perimetral de 1 m de altura a lo largo de las mismas por el costado sur y por el costado norte se ubica un canal en concreto para dar manejo a las aguas escorrentía superficial. Las escaleras son de uso público para el acceso a la edificación con nomenclatura Carrera 1 N° 67-21, desde la Transversal 1 A.

El muro perimetral de las escaleras, en una longitud cercana a los 5 m, presenta deformaciones, lo que ha implicado que se realize el retiro de los mampuestos por parte de la comunidad, sin embargo sobre los escalones y el canal el concreto no se identifican daños significativos, que puedan estar asociados a deformaciones sobre el terreno. Por lo tanto, las posibles causas por las cuales se presentan dichos daños, pueden estar asociadas a falta de mantenimiento y mejoramiento del mismo, sin descartar deficiencias en su construcción, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.



Foto 6: Vista del talud y las escaleras verificadas

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

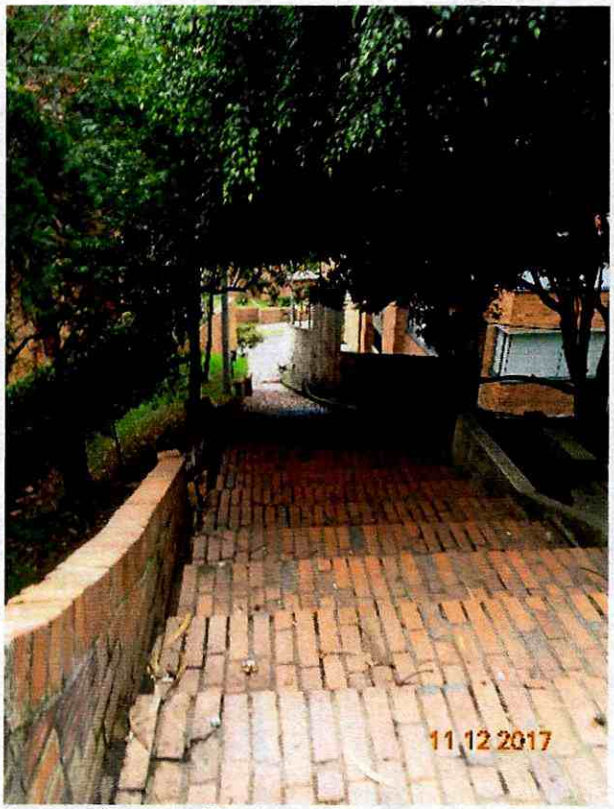

Foto 6: Vista de las escaleras verificadas y los daños evidenciados sobre el muro perimetral



Foto 7: Vista del talud y las escaleras verificadas y los daños evidenciados sobre el muro perimetral

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños sobre la Carrera 1 entre Calles 67 y 70 de la Localidad de Chapinero.
- Deterioro de la estructura de los sótanos de la edificación que se emplaza en el predio Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero, a raíz de los problemas de humedad evidenciados.
- Aumento del deterioro de las escaleras ubicadas sobre el talud del costado occidental de la edificación mencionada.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de transitabilidad de la Carrera 1 entre Calles 67 y 70 de la Localidad de Chapinero.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del edificio que se emplaza en el predio de la Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud del costado occidental del edificio que se emplaza en el predio de la Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de transitabilidad de las escaleras ubicadas sobre el talud del costado occidental del edificio que se emplaza en el predio de la Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero.

7. CONCLUSIONES

- La transitabilidad de la Carrera 1 entre Calles 67 y 70 de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo se hace necesario realizar las reparaciones y mantenimientos pertinentes.
- La habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por lo daños evidenciados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La Estabilidad del talud de corte donde se construyeron las escaleras evaluadas las cuales tiene acceso al predio de la Carrera 1 N° 67-21 de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ya que no se evidencian movimientos en masa que indiquen inestabilidad sobre el terreno.

- La transitabilidad de las escaleras en mampostería, ubicadas sobre el talud de corte ubicado al costado occidental de la Carrera 1 entre Calles 67 y 70 de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embargo se hace necesaria realizar las reparaciones y mantenimientos pertinentes.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Todas entidades y organismos de los sectores central, descentralizado y del sector localidades del Distrito Capital, en el cumplimiento de las funciones a su cargo deben desarrollar y ejecutar los procesos de gestión del riesgo: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias y su ámbito de actuación, como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de del riesgo y Cambio Climático,

  Por ello, el artículo 7 del Acuerdo 546 de 2013 norma que desarrolla el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, dispone: *" Cada una de las entidades que conforman los Sectores Administrativos del Distrito Capital, deberán adelantar dentro de sus competencias las acciones relacionadas con la gestión del riesgo y cambio climático, las cuales serán coordinadas por el IDIGER".*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de

soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV, realizar las acciones de mantenimiento y mejoramiento sobre la Carrera 1 entre Calles 67 y 70, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo sobre los transeúntes del sector. Igualmente, determinar si las filtraciones al interior del predio de la Carrera 1 N° 67-21 y de las edificaciones aledañas son producto del deterioro de la vía, y en caso de ser afirmativo, realizar las acciones que haya lugar.

- A los responsables del predio de la Carrera 1 N° 67-21, realizar de manera periódica acciones de mantenimiento y mejoramiento, con el fin de garantizar las condiciones durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, realizar las acciones de mantenimiento y mejoramiento, de las escaleras que se ubican sobre el talud de corte del costado occidental de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 67-21, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co